

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCION Nº 266/00

Expte. N° 2324/ /99

Buenos Aires 21 de MARZO -

VISTO caratulado expediente "Toledo,

Federico s/ solicita avocación", y CONSIDERANDO:

1°) Que el señor Federico Toledo, auxiliar del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 49, solicita la avocación de esta Corte a los fines de que se deje sin efecto la sanción de cesantía, impuesta por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional con fecha 14 de julio de 1999, en el marco del sumario administrativo nº 2578/98. Contra tal interpuso un recurso de reconsideración cuya denegación por la decisión cámara dio lugar a un pedido de avocación ante esta Corte.

2°) Que la avocación del Tribunal sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general que lo tornan pertinente (fallos: 290:168; 300:387 y 679; 303:413; 313:149; 315:2515, entre muchos otros).

Que ninguna de estas situaciones se advierte en el presente caso, por lo que no corresponde la intervención de esta Corte por la vía requerida.

Por ello, no se hace lugar a lo pedido.

Registrese, hágase saber y operfunamente

archivese.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR

ndistrict DE LA ⊙ORTE SUPREMA DE <u>JUSTICIA</u>

DE LA NACION

^qf¦LQS-S, MINISTEC DE CORTE SUPR_MA DE

DE LA NACION

NTONIO EOGGIANO DE LA NACION

6/LUPEZ

~ uosticia

SANTIABO PETRACCHI MINIST .. O DE LA CORTE SUPA - JA DE JUSTICIA DE LA NACION